



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

CIRCULAR Nº: 1/ 2011 – 21 de enero
EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2011

El objeto de la sesión será analizar las novedades fiscales de mayor relevancia introducidas por normas de reciente aprobación (Real Decreto-Ley 13/2010, Ley 39/2010, Real Decreto-Ley 14/2010, Ley 40/2010, Real Decreto 1788/2010, Real Decreto 1789/2010, entre otras) con vigencia para el año 2011 tanto en el IS, IVA e IRPF, así como analizar los pronunciamientos doctrinales (consultas DGT, resoluciones TEAR - TEAC y sentencias de la jurisdicción contencioso administrativa) producidos en el año 2010 de mayor importancia en el ámbito tributario, con el siguiente detalle:

Impuesto sobre sociedades:

- Libertad de amortización para inversiones en elementos nuevos del activo fijo material.
- Obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas.
- Amortización fiscal del fondo de comercio financiero.
- Coeficientes de corrección monetaria.
- Incentivos fiscales para las empresas de reducida dimensión: nuevo umbral de aplicación del régimen y elevación del importe de base imponible sujeta al tipo reducido.
- Tipo reducido de gravamen aplicable a las microempresas.
- Deducción por doble imposición interna de dividendos.
- Deducción por gastos de formación: gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías.
- Estado de aplicación de las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades económicas a 1 de enero de 2011: deducciones suprimidas y deducciones que conservan su vigencia.
- Pagos fraccionados.
- Sociedades de Inversión Colectiva (SICAV): reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión.
- Pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales más destacados.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

Límite cuantitativo para la reducción del 40% a los rendimientos irregulares del trabajo personal.

Rendimientos del capital mobiliario en las reducciones de capital con devolución de aportaciones y distribución de la prima de emisión de las SICAV.

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

Libertad de amortización para inversiones en elementos nuevos del activo fijo material.

Retribuciones del trabajo en especie: Bono transporte.

Coefficientes de corrección monetaria.

Escala general y autonómica del Impuesto y tipos de gravamen de las rentas del ahorro.

Deducción por inversión en vivienda habitual. Régimen transitorio.

Deducción por obras de mejora de la vivienda habitual.

Deducción por alquiler de vivienda habitual.

Supresión de la deducción por nacimiento de hijos o adopción.

Modificaciones en el régimen de estimación objetiva.

Pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales más destacados.

Impuesto sobre el Valor Añadido:

- Desaparición de la obligación de expedición de “autofacturas”: Nuevos requisitos de justificación documental.
- Aplicación del tipo reducido de gravamen a las ejecuciones de obra de renovación y reparación en edificios, o partes de los mismos, destinados a viviendas.
Atención especial a:
 - los contratos de mantenimiento.
 - las reparaciones realizadas por compañías de seguros.
- Pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales más destacados.

Otras modificaciones formativas:

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: exención en la modalidad de operaciones societarias para la constitución de sociedades, el aumento de capital, las aportaciones de los socios que no supongan tal aumento y el traslado de la sede de dirección efectiva o del domicilio social de la sociedad a España.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

PONENTE:

D. SERGIO RUIZ GARROS

Inspector de Hacienda del Estado
Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de Aragón

FECHA Y HORA:

GRUPO A: 14 de FEBRERO de 2011, de 17 h. a 20 h.

GRUPO B: 15 de FEBRERO de 2011, de 17 h. a 20 h.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6).

IMPORTE:

COLEGIADOS Y PERSONAL DE LOS DESPACHOS: 60 €

OTROS: 100 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico, o por fax al número 976 444 263, **antes del 9 de febrero**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES

SEMINARIO

NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2011

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ N° _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el SEMINARIO "NOVEDADES FISCALES PARA EL AÑO 2011".

Indicar a qué grupo quiere asistir:

GRUPO A: 14 de febrero de 2011, de 17 h. a 20 h.

GRUPO B: 15 de febrero de 2011, de 17 h. a 20 h.

Plazas hasta completar el grupo, en función del aforo.

El abono de la cuota (*) _____ € la realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c 2086 0000 21 0700824718 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en la CAI Ofna. P. (adjunto fotocopia)

Efectivo

Zaragoza, a _____ de _____ de 2011

Firma

(*) **Colegiados y personal de los despachos: 60 €**
Otros: 100 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ N° _____ Localidad _____

_____ Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 9 de febrero** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico, o por fax al número 976 444 263.